

Informe núm. 83/2019
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Obras de construcción para la construcción de "Cubrición de pista deportiva en IES Rosario Acuña de Gijón" (O 6/2019)
Consejería de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

Se examina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las Obras de construcción para la construcción de "Cubrición de pista deportiva en IES Rosario Acuña de Gijón" (O 6/2019), a adjudicar mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, remitido por la Consejería de Educación y Cultura.

En respuesta a dicha solicitud de informe, de conformidad con lo establecido por los artículos 6.1 d) y 8 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, la Letrada que suscribe emite su parecer al respecto con arreglo a las siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP), y demás disposiciones de general aplicación, se realizan las siguientes **O B S E R V A C I O N E S** :

ÚNICA.- CLÁUSULA 12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Por lo que respecta al apartado 12.1, procede recordar que la disposición adicional decimoquinta de la Ley de contratos obliga a la utilización de medios electrónicos para la presentación de proposiciones, con las solas excepciones previstas en el propio precepto. Varias resoluciones de tribunales de contratos públicos avalan esta exigencia, por aplicación de la norma especial (*la contenida en la Ley 9/2017*), frente a la general (*contenida en la Ley 39/2015*) de 1 de octubre, artículo 4). Así, Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 632/2018, de 29 de

junio y 808/2018, de 14 de septiembre, y 104/2018, de 22 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. Previamente en este sentido, informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado 2/2018, de 2 de marzo.

De la lectura del pliego examinado no se infiere -salvo error de quien suscribe- que concurra alguna de las excepciones legalmente previstas, extremo éste que deberá ser revisado y, en su caso, justificado por el órgano de contratación a tenor del artículo 336.1, letra "h", de la Ley de contratos.

Por otra parte, en el apartado 12.5.1.1.2, referido a las instrucciones de cumplimentación del DEUC debe tenerse en cuenta que el servicio para cumplimentar y reutilizar el DEUC facilitado en la página de la Comisión Europea se irá suprimiendo gradualmente en abril de 2019 aunque la obligación de usar el DEUC sigue estando en vigor.

A estos efectos, para sustituir este servicio, el Ministerio de Hacienda ya tiene operativo a través del *enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp/d-web/filter?lang=es>* el servicio en cuestión. Por lo tanto, deberá adaptarse la información facilitada en esta cláusula, incluyendo la dirección de la página web del Ministerio de Hacienda.

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Se informa FAVORABLEMENTE el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de Obras de construcción para la construcción de "Cubrición de pista deportiva en IES Rosario Acuña de Gijón" (O 6/2019), a adjudicar mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación siempre que con carácter previo a la aprobación del pliego se atiendan las observaciones formuladas.

Es opinión de quien suscribe, salvo mejor criterio fundado en derecho.

Oviedo, a 5 de abril de 2019

LA LETRADA DEL SERVICIO JURÍDICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Exple. : O 6/2019

RESOLUCION de 12 de junio de 2019, por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de contratación de las obras de **construcción** de la cubierta de pista deportiva en IES Rosario Acuña de Gijón. Asturias

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución 4234
17/06/2019RESOLUCIÓN

Examinado el expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de la cubierta de pista deportiva en IES Rosario Acuña de Gijón. Asturias. resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de 29 de mayo de 2018 se aprueba el Proyecto Técnico para las obras de construcción de la cubierta de pista deportiva en IES Rosario Acuña de Gijón. Asturias. Asimismo, con fecha de 29 de mayo de 2018 se levanta Acta de replanteo del proyecto donde se acredita la disponibilidad de terreno

SEGUNDO. En el Servicio de Contratación se recibe propuesta de contratación de las referidas obras remitida por el Servicio de Infraestructuras Educativas de la Dirección General de Participación, Centros e Infraestructuras Educativas, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, sin prórrogas preestablecidas que puedan tener carácter contractual mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación

TERCERO: Mediante Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 15 de marzo de 2019 se inicia el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación **ordinaria** y varios Criterios de adjudicación, de la mencionada obra

CUARTO: El presupuesto de licitación, asciende a un importe de trescientos ochenta y un mil novecientos cinco euros con veinticinco céntimos (381.905,25 €), IVA incluido, siendo el importe del Citado Impuesto que debe soportar la Administración (21%) de 66.281,08 €, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 14. 06.422C. 621. 000 de los Presupuestos del Principado de Asturias de 2019

El presente proyecto está incluido dentro del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020

QUINTO: La necesidad de acometer la obra referenciada se justifica en cumplimiento de los fines de esta Consejería, y la naturaleza y extensión de las necesidades actuales ya que debe darse una adecuada respuesta a la demanda de dotación de espacios cubiertos, deportivos y de relación, en el IES ROSARIO ACUÑA de Gijón, donde no existe actualmente pista o espacio cubierto exterior alguno, dotación que viene siendo solicitada reiteradamente por la comunidad educativa, dada la climatología lluviosa de la localidad y resulta objetivamente necesaria su implantación a la mayor brevedad, encontrándose dicha contratación dentro de la previsión de programación de la actividad de contratación pública de la Consejería de Educación y Cultura.

SEXTO: Remitido al Servicio Jurídico el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, con fecha 5 de abril de 2019, se informa favorablemente, si bien formula una observación que tras ser valorada por el servicio de contratación, es enteramente atendida e incorporada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) rector de la licitación, en el sentido en que se detalla a continuación:

Si incorpora al expediente, en los términos requeridos por parte del Letrado, informe suscrito por el Secretario General Técnico de la Consejería justificando la excepción a la obligación de exigir el



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020."

Consejería de Educación y Cultura

Secretaría General Técnica

empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas, por carecer el órgano de contratación al momento de la preparación del expediente de contratación, de equipos informáticos especializados y, por ello, mencionando dicha acreditación expresa en el pliego.

Se actualiza la dirección de la página web del servicio en línea para cumplimentar el DEUC electrónico con la dirección proporcionada por el Ministerio de Hacienda.

SÉPTIMO: Sometida a fiscalización previa la propuesta de autorización del gasto y contratación de la mencionada obra, con fecha 28 de mayo de 2019, la Intervención General fiscaliza el expediente de conformidad.

OCTAVO: Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 28 de mayo de 2019 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de esta contratación,

NOVENO. El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 7 de junio de 2019, acuerda autorizar un gasto por importe de trescientos ochenta y un mil novecientos cinco euros con veinticinco céntimos (381.905,25 €) y autorizar la celebración del referido contrato, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 14.06.422C.621,000 de los Presupuestos del Principado de Asturias de 2019

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo art. 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, establece que los titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias

SEGUNDO - El artículo 21.1 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, establece que los titulares de las Consejerías, para la decisión de los asuntos de su competencia, podrán dictar Resoluciones.

TERCERO.- Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establecen que a todo contrato administrativo precederá la tramitación del expediente de contratación y la aprobación del mismo por resolución motivada del órgano de contratación que dispondrá también la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de construcción de la cubierta de pista deportiva en IES Rosario Acuña de Gijón, Asturias

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación

Oviedo, a 12 de junio de 2019
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

